



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

### AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**QUE OTORGA:**

**LA COMPAÑÍA POLIACRILART, PRODUCTOS  
ACRILICOS CIA.LTDA.**

**Dí: 3 copias**

**AUMENTO: USA. \$ 332.000,00**

**(L.A.C.)**

**ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS VEINTINUEVE(529)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del año dos mil uno, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece el señor Ingeniero Ricardo Muller Cruz su calidad de Gerente General de la Compañía Poliacrilart, Productos Acrílicos Compañía Limitada, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocerle doy

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Poliacrilart, Productos Acrílicos, Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-** Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Ricardo Muller Cruz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Poliacrilart, Productos Acrílicos, Cía. Ltda., debidamente autorizado por la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, estadounidense, casado, domiciliado en Quito. **SEGUNDA.-** Antecedentes.- **UNO.-** Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre del mismo año, se constituyó la compañía Poliacrilart, Productos Acrílicos Cía. Ltda., con un capital de un millón de sucres (\$1'000.000). **DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada en Quito el seis de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez Paz y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital social de la compañía a la suma de doscientos millones de sucres (\$200'000.000,00) y reformó su estatuto social. **TERCERA.-** Aumento de capital y del valor de las participaciones.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Ingeniero Ricardo Muller Cruz, en la calidad que interviene, declara en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida en Quito el veintinueve de enero del dos mil uno, procede a aumentar el capital de Poliacrilart, Productos Acilicos, Compañía Limitada, en la suma de Trescientos Treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamerica ( US.\$ 332.000,00) e incrementar el valor de las participaciones sociales, aumento que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los Socios, a prorrata de sus participaciones, con renuncia de su derecho preferente, con la autorización para la aceptación de nuevos socios y mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa y de los créditos concedidos por los Socios, de conformidad con el siguiente cuadro.-

### CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

-En dólares-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACION DE CREDITOS VALOR	RESERVA NUEVA FACULTATIVA VALOR	
	VALOR	%		VALOR	VALOR
Kurt Freund R.	200.00	2.50	41,666.00	150.00	42,016.00
Mario Freund R.	200.00	2.50	144,934.00	150.00	145,284.00
Ricardo Muller C.	200.00	2.50	122,400.00	150.00	122,750.00

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

Jorge Jácome F.	0.00	0.00	13,600.00	0.00	13,600.00
Tecnuímica, Cia.	4,200.00	52.50	3,400.00	3,150.00	10,750.00
Ltda.					
Sintesa, S. A.	3,200.00	40.00	0.00	2,400.00	5,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>326,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>340,000.00</b>

La inversión realizada por el Socio extranjero Ricardo Muller en el aumento de capital actual, se realiza en calidad de inversionista nacional, según consta en la Resolución cuatrocientos treinta y seis del Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca. Los demás socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.-** Reforma de Estatutos.- El Ingeniero Ricardo Muller Cruz., en la calidad que comparece, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de su representada, procede a reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo Cuarto:** Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en trescientas cuarenta mil participaciones sociales iguales de un dólar cada una". Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. Firmado) Abogado Marco Tulio Verdezoto, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. RICARDO MULLER CRUZ

C.C. 17-02800039.

GERENTE GENRAL POLIACRILART ACRILICOS CIA.LTDA.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Centro Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS, CIA.  
LTDA., CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2.001.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Enero del 2.001, a las 10:30 horas, se encuentran reunidos en el local social, ubicado en la Pan. Norte Km. 14 1/2, la totalidad del capital social de la Compañía POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS, CIA. LTDA., integrada por: Dr. Kurt Freund Ruf, por sus propios derechos, portador de un certificado de aportación de 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Eco. Mario Freund Ruf, por sus propios derechos, portador de un certificado de aportación de 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ing. Ricardo Muller, por sus propios derechos, portador de un certificado de aportación de 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Tecniquímica, Cia. Ltda., debidamente representada por el Dr. Kurt Freund, portadora de un certificado de aportación de 105.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, SINTESA, Sintéticos Técnicos, S. A., debidamente representada por el Ing. Ricardo Muller, portadora de un certificado de aportación de 80.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Señor Patricio Arcos, Comisario Principal de la empresa.

Preside la Junta el Eco. Mario Freund Ruf, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Ricardo Muller Cruz, Gerente General de la misma.

El Presidente consulta a los Socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día: Aumento de Capital y del valor de las participaciones y Reforma del Estatuto Social.

Los Socios por unanimidad aprueban el orden del día planteado y en base a las disposiciones del Artículo 238 de la Ley de Compañías, manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente solicita se prepare la nómina de concurrentes a la Junta y una vez comprobada la existencia del quórum legal, declara instalada la Junta Universal, disponiendo que de inmediato se pase a conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día, que dice: Aumento de Capital y del valor de las participaciones y Reforma del Estatuto Social.

El Señor Mario Freund manifiesta que, a fin de mantener la favorable acogida de los productos, fue necesario realizar aportes adicionales de recursos, como anticipos para aumento de capital, por lo que, recomienda aumentar el capital social de la compañía, para que éste alcance la suma de TRESCIENTOS CUARENTA mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que determina un aumento de capital por la suma de Trescientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que será cubierto mediante la compensación de créditos y capitalización de la reserva facultativa, en los montos establecidos en el cuadro de integración de capital, elaborado para el efecto. Previamente, solicita

autorizar la admisión de nuevos Socios, así como también la renuncia del derecho preferente e incrementar el valor unitario de las participaciones, moción que es aprobada por unanimidad de los Socios presentes.

Puesto a consideración el aumento de capital en los términos planteados, los Socios presentes lo aprueban por unanimidad, sobre la base del siguiente cuadro de suscripción y pago de capital.

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL  
AUMENTO DE CAPITAL**

-En dólares-

ACCIONISTAS	CAPITAL		CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACION DE CREDITOS VALOR	RESERVA FACULTA TIVA VALOR	NUEVO CAPITAL VALOR
	ACTUAL VALOR	%			
Kurt Freund R.	200.00	2.50	41,866.00	150.00	42,016.00
Mario Freund R.	200.00	2.50	144,934.00	150.00	145,284.00
Ricardo Muller C.	200.00	2.50	122,400.00	150.00	122,750.00
Jorge Jácome F.	0.00	0.00	13,600.00	0.00	13,600.00
Tecniquímica, Cia. Ltda.	4,200.00	52.50	3,400.00	3,150.00	10,750.00
Sintesa, S. A.	3,200.00	40.00	0.00	2,400.00	5,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>326,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>340,000.00</b>

Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma de pago del aumento y del total del capital suscrito y pagado que incluye el incremento de capital que se está aprobando, así como la inclusión como Socio del Señor Jorge E. Jácome F., los socios lo aprueban por unanimidad.

El Gerente General solicita a los socios aprobar y aceptar cualquier diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento de capital, renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieren; los socios por unanimidad aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en sus participaciones sociales de la Compañía POLIACRILART, Productos Acrílicos, Cia. Ltda., con motivo de este aumento de capital.

A continuación toma la palabra el economista Mario Freund para manifestar que se debe proceder a reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

Artículo Cuarto.- ■ Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en trescientas cuarenta mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Puesto a consideración de los socios el texto del artículo cuarto reformado, éstos lo aprueban por unanimidad.

Toma la palabra el socio Eco. Mario Freund, para indicar que, es necesario autorizar al Gerente General y/o Presidente de la compañía a fin de que procedan a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

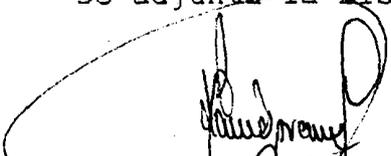
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad autorizan al Gerente General y/o Presidente a dar los pasos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital, así como también a emitir los correspondientes certificados de aportaciones.

El presidente manifiesta que no existen más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se procede a dar lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad de los socios concurrentes, sin cambios o modificación alguna y para constancia y en ratificación de lo acordado, la firman en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta Junta Universal.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía POLIACRILART, Productos Acrílicos, Cia. Ltda., el mismo día a las 11:30 horas.

NOTA: Se deja expresa constancia que al expediente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se adjunta la Lista de Asistentes.

  
ECO MARIO FREUND R.  
PRESIDENTE

  
DR. KURT FREUND R.

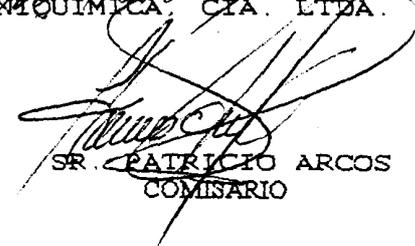
  
ECO MARIO FREUND R.

  
SINTESA, SINTETICOS TECNICOS, S. A.

  
ING. RICARDO MULLER  
SECRETARIO

  
ING. RICARDO MULLER C.

  
TECNICQUIMICA, CIA. LTDA.

  
SR. PATRICIO ARCOS  
COMISARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE TECNIQUIMICA, CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
DIA 29 DE ENERO DEL 2.001.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Enero del 2.001, a las 09:00 horas, se encuentran reunidos en el local social, ubicado en la Pan. Norte Km. 7 1/2, la totalidad del capital social de la Compañía TECNIQUIMICA, CIA. LTDA., integrada por la Sra. Ingrid Ruf de Freund, por sus propios derechos, portadora de un certificado de aportación de 1'381.757 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Cincuenta y cinco mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con veintiocho centavos; Sra. Loredana Lanfranco Lertora, por sus propios derechos, portadora de un certificado de aportación de 1'381.622 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con ochenta y ocho centavos; Sr. Mario Freund Ruf, portador de un certificado de aportación de 1'381.621 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con ochenta y cuatro centavos. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Señor Patricio Arcos A., Comisario Principal de la empresa.

Preside la Junta el Ec. Mario Freund Ruf, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Dr. Kurt Freund Ruf, Gerente General de la misma.

El Presidente consulta a los Socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día: Participación en el Aumento de Capital de POLIACRILART, Productos Acrílicos, Cia. Ltda., mediante capitalización de acreencias, aportes y otras cuentas.

Los Socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

El Presidente solicita se prepare la nómina de concurrentes a la Junta y una vez comprobada la existencia del quórum legal, declara instalada la Junta Universal, disponiendo que de inmediato se pase a conocer y resolver el único punto del orden del día: Participación en el Aumento de Capital de POLIACRILART, Productos Acrílicos, Cia. Ltda., mediante capitalización de acreencias, aportes y otras cuentas.

Los Socios presentes, por unanimidad deciden participar en el aumento de capital de POLIACRILART, Productos Acrílicos, Cia. Ltda., mediante la capitalización de las actuales acreencias, aportes para aumento de capital y más cuentas relacionadas, en los montos que se establecieren en el correspondiente cuadro de integración de capital de esa empresa, renunciando a su derecho preferente y reconociendo las diferencias que por efecto de cálculo alteraran los coeficientes de participación. Además, autorizan al Presidente y/o Gerente General para que a nombre y representación de Tecniquímica, Cia. Ltda., autoricen la participación de nuevos socios, realicen las pertinentes notificaciones, gestiones y legalicen los documentos.

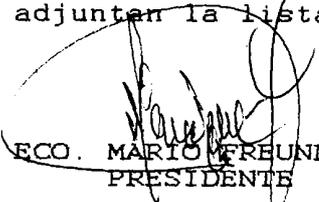
El Presidente expresa que no existen más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a

fin de preparar la correspondiente Acta.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal y se procede a dar lectura a esta Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de los Socios presentes, sin cambios o modificación alguna y para constancia y en ratificación de lo acordado la firman en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta Junta Universal.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Tecniquímica, Cía. Ltda., el mismo día a las 10:00 horas.

NOTA: Se deja constancia que al expediente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se adjuntan la lista de asistentes.



ECO. MARIO FREUND R.  
PRESIDENTE



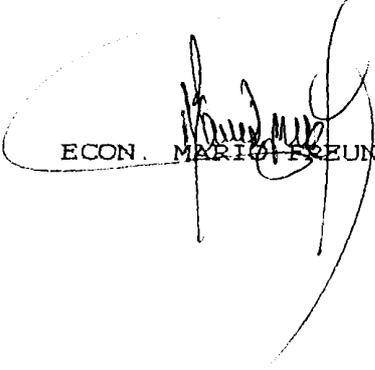
DR. KURT FREUND R.  
SECRETARIO



SRA. INGRID DE FREUND



SRA. LOREDANA LANERANCO L.



ECON. MARIO FREUND R.



SR. PATRICIO ARCOS A.  
COMISARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE TECNIQUIMICA, CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 29 DE  
ENERO DEL 2.001.

Las siguientes personas se encuentran presentes en la Junta General  
Extraordinaria y Universal de Socios de Tecniquimica, Cia. Ltda.

Sra. Loredana Lanfranco	No. de participaciones	1'381.622	<i>Loredana Lanfranco</i>
Ec. Mario Freund	No. de participaciones	1'381.621	<i>Mario Freund</i>
Sra. Ingrid Freund	No. de participaciones	1'381.752	<i>Ingrid Freund</i>

*Mario Freund*  
Econ. Mario Freund Ruf  
Presidente

*Kurt Freund*  
Dr. Kurt Freund Ruf  
Secretario



1  
2 en una de las notarías Públicas del País.- Comuníquese.-

3 Dado en Quito, a 19 de julio de 1.978.- Certifica:- F)- Mil  
4 ton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integra-  
5 ción.- Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacional Adminis-  
6 trativo Financiero.- La presente autorización queda <sup>F</sup>ROTO  
7 COLIZADA en mi registro.- Quito, Julio 31 de 1.978.- El No-  
8 tario Tercero, Dr. Efraín Martínez Paz,-

9  
10 Es compulsada de la autorización transcrita. Lacon-  
11 fiero en Quito, a primero de agosto de mil novecientos o-  
12 chenta y ocho.-

13 El Notario Tercero,



14  
15  
16 13-2001  
17 **AGUACERRA Y CIA. LTDA.**

18 *[Handwritten signature]*  
19 **FIERMA AUTORIZADA**  
**FIEL COPIA DE LA ORIGINAL**

20 05 de marzo del 2001  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, 16 de junio del 2000

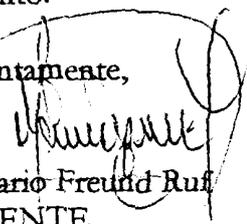
Señor Ingeniero:  
RICARDO MULLER CRUZ  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA. celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

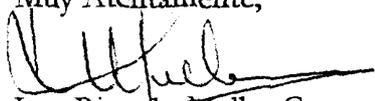
Muy Atentamente,



Econ. Mario Freud Ruff  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA.

Muy Atentamente,



Ing. Ricardo Muller Cruz  
GERENTE GENERAL  
170280803-9

Quito, 16 de junio de 2000

La Compañía se constituyó en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 14 de agosto de 1989, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre de 1989.  
El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 699 del Registro de Nombramientos Tomo 031

Quito, a 11 OCT. 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*Ricardo Muller Cruz*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR APROPIADO  
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170280803-9

**RICARDO MULLER CRUZ**

5 DE ABRIL DE 1.950

NEW JERSEY EE.UU.

EXT. 207.822

QUITO PICHINCHA 1.965 D.DE.EX.



*Ricardo Muller Cruz*  
PRIMA DEL TITULAR

ESTADOUNIDENSE

E3333 I3222

CONYUGALIDAD C.C MARIA DEL C. BORRERO

ESTADO CIVIL

INSTANCIA SUPERIOR ING. QUIMICO PROF. OCUP

NOBRE Y APELLIDO DEL TITULAR RICARDO MULLER

NOBRE Y APELLIDO DE LA ESPOSA MARGELA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO NOV. 21-1.986

FECHA DE MUERTE DEL TITULAR

FORM. No. 1R-0631607

570003

*Ricardo Muller Cruz*  
FIRMA DEL TITULAR



PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga: **INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de abril del año dos mil uno.-



Notario Trigésimo Noveno  
Cantón QUITO

**RAZON:** Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cinco de marzo del año dos mil uno, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.3622, de fecha diecisiete de julio del año dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de agosto del año dos mil uno.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



**NOTARIA  
TERCERA**

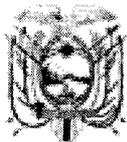
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez., Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.I.J.3622, de 17 de Julio del 2.001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía "POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA., al margen de la matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

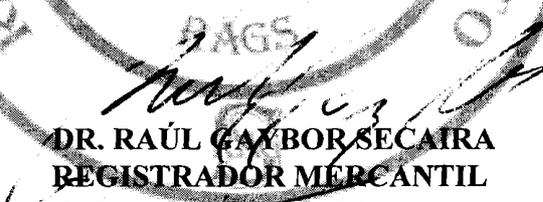
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de Julio del 2.001, bajo el número **193** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **167** del Registro Industrial de once de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, fs 417, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLIACRILART PRODUCTOS ACRÍLICOS CIA. LTDA.**", otorgada el 5 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2636**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028937**.- Quito, a veinte y dos de Octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-